



QUILMES, 20 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0018/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos ocasionados por las diferentes actividades realizadas desde la Secretaría General de la Universidad.

Que entre dichos gastos se encuentran los generados por el uso de las autopistas por parte de los vehículos del parque automotor de la Universidad.

Que dicho servicio fue brindado por la empresa Autopistas Urbanas SA., por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE CON 28/100 (\$120,28).

Que a fs. 80 consta la imputación presupuestaria para hacer frente al gasto en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 325/07, se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos generados por el uso de las autopistas por parte de los vehículos del parque automotor de la Universidad a favor de la empresa Autopista Urbanas SA, según se detalla en las facturas B N° 0005-05447784, N° 0005-05447783, N° 0005-05372422 y N° 0005-05372421, obrantes de fs. 101 a 104 del Expediente citado en el Visto, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE CON 28/100 (\$120,28).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en a presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 02-00, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización



00854



Universidad
Nacional
de Quilmes

Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ec

RESOLUCION (R) N°: 00854


Arq. Juan Luis Merga
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES